



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N°281-2022-CR/GRL

Huacho, 14 de octubre de 2022

**VISTO:** En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la CARTA N°044-2022-CO-PEPPAT-CR/GRL, suscrita por el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien solicita se sirva a considerar en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, como punto de agenda la aprobación del dictamen final recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°239-2022-CR/GRL, referente al OFICIO N°654-2022-GRL/GRPPAT, suscrito por la Mg. CPC Yanet Liliana Lunarejo Luna – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la modificación del Anexo N°01 que forma parte integrante del Acuerdo de Consejo Regional N°169-2022-CR/GRL.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *“El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo”*.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°281-2022-CR/GRL

*Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.*

Que, respecto a lo señalado en el visto el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita que el Lic. Dandy Martín Chiroque Palacios en calidad de Asesor del Consejo Regional de Lima, sustente de manera clara y concisa ante el pleno del Consejo Regional el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°225-2022-CR/GRL, para su aprobación correspondiente.

**A) SOBRE EL ACR N° 169-2022-CR/GRL**

1.1. En Sesión Ordinaria del pleno del Consejo Regional, se pone en conocimiento el Oficio N° 202-2022-GRL/GOB, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria Gobernador Regional de Lima, mediante el cual remite propuesta de Acuerdo de Consejo Regional, que resuelve: "Promover la inclusión en el presupuesto inicial de apertura del Gobierno Regional de Lima, para el año fiscal 2023, de los proyectos priorizados por el Consejo de Coordinación en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo 2022"; el cual menciona los siguientes aspectos:

1.1.1. De acuerdo a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al proceso del Proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

1.1.2. De acuerdo a la Ley N° 29298, se modifican los art. 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del proceso de programación participativa formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú, y en las correspondientes leyes orgánicas.

1.1.3. Mediante Ordenanza Regional N° 05-2017-CR/GRL, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultado del Gobierno Regional de Lima, y en su Artículo 26° señala que el documento del Presupuesto Participativo "se deberá remitir al Consejo Regional de Lima para su formalización mediante Acuerdo Regional, la inclusión de los proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Lima del año fiscal que corresponda".

1.1.4. De acuerdo al Informe N° 0068-2022-GRL/GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, CPC Yanet Liliانا Lunarejo Luna, informa que con el objeto de priorizar la Cartera de Inversiones para el año fiscal 2023 y que con fecha 22 de marzo de 2022, se llevó a cabo el





Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°281-2022-CR/GRL

Taller Regional de Concertación, donde los agentes participantes priorizaron los proyectos a ser incorporados en el Programa de Inversiones Concertado 2023, aprobándose el Acta de Acuerdo y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2023.

1.1.5. Con fecha 29 de marzo de 2022, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo de Coordinación Regional, donde quedó definida la Cartera de Proyectos que formarán parte del Programa de Inversiones Concertado para el año 2023, habiéndose priorizado 11 proyectos de inversión pública por un importe total de S/ 31,500,000.00 soles, correspondiendo una asignación de S/ 3,500,000.00 soles a cada una de las 09 provincias que integran el ámbito del Gobierno Regional de Lima. La Oficina de Planeamiento presenta el "Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022", que contiene los resultados del Proceso Participativo Regional, incluyendo las Actas de Acuerdos y Compromisos y las Actas de las Sesiones Ordinarias de las Sesiones Ordinarias del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Lima.



1.1.6. De acuerdo al Oficio N° 202-2022-GRL/GOB suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria Gobernador Regional de Lima, se solicita al pleno del Consejo Regional de Lima la aprobación de: "LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL AÑO FISCAL 2023, DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL CONSEJO DE COORDINACION EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO 2022".

1.1.7. Mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 169-2022-CR/GRL de fecha 14 de junio de 2022 se acuerda en el Artículo Primero: APROBAR, la inclusión en el Presupuesto Inicial de Apertura del Gobierno Regional de Lima, para el año fiscal 2023, de los proyectos priorizados por el Consejo de Coordinación en Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2022 por un importe de S/ 31'500.000.00 soles (treinta y un millones quinientos mil y 00/100 soles), cuyo desagregado a nivel provincias y proyectos, como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional. Artículo Segundo: EXHORTAR, el cumplimiento de la ejecución de los proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo para el año 2023, bajo responsabilidad de los funcionarios de áreas competentes. Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, el seguimiento y la fiscalización del cumplimiento de los proyectos priorizados. Cuyo anexo se intitula Anexo 1 "Priorización de Cartera de Proyectos de Inversión del Presupuesto Participativo 2023 del Gobierno Regional de Lima" el cual contiene 25 proyectos distribuidos entre las 09 Provincias; las cuales forman parte del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.



**B) SOBRE EL OFICIO N° 654-2022-GRL/GRPPAT Y EL ACR N° 239-2022-CR/GRL**

1.2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite el Oficio N° 654-2022-GRL/GRPPAT dirigido a la Secretaría del Consejo Regional el cual solicita



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°281-2022-CR/GRL

modificación del Anexo 01 que forma parte integrante del Acuerdo de Consejo Regional N° 169-2022-CR/GRL, detallando lo siguiente:

1.2.1. De acuerdo al Informe N° 439-2022-GRL/GRPPAT/OP la Jefatura de la Oficina de Planeamiento solicita la Modificación de Anexo 1 de Acuerdo de Consejo Regional, el cual dicho dispositivo acuerda "Aprobar, la inclusión en el Presupuesto Inicial de Apertura del Gobierno regional de Lima, para el año fiscal 2023, de los proyectos priorizados por el Consejo de Coordinación en Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2022, por un importe de S/ 31,500,000.00 (treinta y un millones quinientos mil y 00/100 soles), cuyo desagregado a nivel provincias y proyectos, como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional".

1.2.2. El Acuerdo de Consejo Regional N° 169-2022-CR/GRL presenta el Anexo 1 "Priorización de cartera de proyectos de inversión del Presupuesto Participativo 2023 del Gobierno Regional de Lima, el cual considera los 25 proyectos priorizados; sin embargo, se omitió adjuntar el listado de los 11 proyectos de inversión del Presupuesto Participativo 2023 con Asignación Presupuestal, por un total de S/ 31,500,000.00 (treinta y un millones quinientos mil y 00/100 soles).

1.2.3. En tal sentido, se solicita al Consejo Regional de Lima que considere como Anexo 1 del Acuerdo de Consejo Regional N° 169-2022-CR/GRL-GOB, el cuadro "Proyectos de inversión del presupuesto participativo 2023 con asignación presupuestal, el mismo que se encuentra en el folio 43 del documento del proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año 2023, dejando de lado el cuadro adjuntado inicialmente, por tratarse de un error involuntario.

Gráfico N° 01 Proyectos priorizados 2023 con asignación presupuestal



ANEXO 1 CCR. HUACHO

PROYECTOS DE INVERSIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

N°	Código	Descripción del Proyecto	Provincia	Distrito	Sector	Subsector	Actividad	Estado	Importe (S/)
1	2164267	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA TECNICA DE PARAMONGA, DISTRITO DE PARAMONGA, BARRANCA, LIMA.	BARRANCA	PARAMONGA	EDUCACIÓN		2	VIABLE	3,500,000.00
2	2308669	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE AMBAHUAYLAS, HUATAMAY, LA FLORIDA Y TAMBOMARCA, DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGION LIMA.	CAJATAMBO	CAJATAMBO	AGROPECUARIO		1	VIABLE	3,500,000.00
3	2184639	CONSTRUCCION DE LA PRESA RIU, DISTRITO DE LACHAQUI, CAJATA - LIMA.	CAJATA	LACHAQUI	AGROPECUARIO		2	VIABLE	3,500,000.00
4	2457163	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 20199 DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAJETE, REGION LIMA.	CAJETE	SAN VICENTE	EDUCACIÓN		1	VIABLE	3,500,000.00
5	1312888	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N° 20888 JOSÉ CARLOS MARIATEGUI-CENTRO FORJADO PASAKEYO-DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-REGION LIMA.	HUARAL	AUCALLAMA	EDUCACIÓN		2	Expediente técnico	3,800,000.00
6	2813368	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SOCIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 20885 LA FLORIDA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA.	HUARAL	HUARAL	EDUCACIÓN		2	VIABLE	580,000.00
7	2963187	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE SAN LORENZO DE CUSCO	HUANUCAMA	SAN LORENZO DE CUSCO	SANEAMIENTO		1	Expediente técnico	3,500,000.00
8	2439859	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 234 SANYSIMA REINA MARIA DEPARTAMENTO DE LIMA	HUACHO	HUACHO	EDUCACIÓN		3	VIABLE	2,080,000.00
9	2338908	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA, NIVEL SECUNDARIA DEL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUACHO - LIMA	HUACHO	HUACHO	EDUCACIÓN		3	VIABLE	1,500,000.00
10	2238069	MEJORAMIENTO DE LA LAGUNA SWINCOCHA, DISTRITO DE COCHABAMBA - OYON - LIMA	OYON	COCHABAMBA	AGROPECUARIA		2	VIABLE	3,800,000.00
11	2221264	MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM 4+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCION EN ZONA VIRGEN (KM 11+850 AL KM 47+000) DE LA CARRETERA YAUYES - AYAVIRI, YAUYES, PROVINCIA DE YAUYES - LIMA	YAUYES	AYAVIRI	TRANSPORTE		4	Expediente técnico	3,500,000.00

FUENTE: PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025-OFICINA MULTIANUAL DE INVERSIONES-OPMI



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°281-2022-CR/GRL

1.3. Mediante Sesión Ordinaria del pleno del Consejo Regional, se presenta el Oficio N° 654-2022-GRL/GRPPAT suscrito por la Mg. C.P.C. Yanet Liliana Lunarejo Luna, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual solicita la modificación del Anexo N° 01 que forma parte integrante del Acuerdo de Consejo Regional N° 169-2022-CR/GRL, en el cual se suscribe lo siguiente:

1.3.1. De acuerdo al Decreto Regional N° 01-2022/GOB el Gobierno Regional de Lima aprobó el cronograma de actividades para el desarrollo del Presupuesto Participativo basado en resultados virtual/presencial para el año fiscal 2023, asimismo; con Informe N° 264-2022 la Oficina de Planeamiento da a conocer ante el Consejo Regional el proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2023, con el objetivo de aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional la cartera de proyectos priorizados con asignación presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2023, documento por el cual incorpora en sus folios 486 y 485 el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Lima, con fecha 29 de marzo de 2022 donde se aprueba por unanimidad de sus miembros "la cartera de proyectos de inversión priorizados con asignación presupuestal" y anexa el folio 484 la cual contiene la lista de los proyectos de inversión priorizados con asignación presupuestal e incorporados en el aplicativo informático del presupuesto participativo del Ministerio de Economía y Finanzas; por tal motivo, se solicita la modificación del Anexo N° 01 del Acuerdo de Consejo Regional N° 169-2022-CR/GRL que consideraba la lista de los 25 proyectos con y sin asignación presupuestal, a lo que se solicita se considere los 11 proyectos de inversión que cuentan con asignación presupuestal, por un monto de treinta y un millones quinientos mil soles.

1.3.2. Respecto a lo señalado el Sr Jorge Hemán Arrieta Camacho Consejero Regional por la provincia de Huaral, en virtud de lo expuesto señala no encontrarse de acuerdo con esta modificación, puesto que se estaría eliminando un proyecto que favorecería a su provincia, por lo que solicita se trate en la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**C) DEFINICIONES Y APRECIACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

1.4. De acuerdo a la Ley N° 28056 y sus modificatorias señala en el Artículo 1°. - Definición, señala que el proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones del Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

1.5. De acuerdo a la Ley N° 28056 y sus modificatorias señala en el Artículo 4°. - De las instancias del Presupuesto Participativo, constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes: Consejo de Coordinación Regional[...] la cual considera criterios de alcance, cobertura de población, así como los montos de ejecución o envergadura.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°281-2022-CR/GRL

- 1.6. De acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias señala que el Consejo de Coordinación Regional, es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades. Está integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las funciones y atribuciones que le señala la presente ley.
- 1.7. De acuerdo a la Guía del Presupuesto participativo Basado en Resultados se identifica lo siguiente:

- El equipo técnico presentará la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto. Si el proyecto tiene naturaleza multianual deberá presentarse los montos estimados de inversión por año.
- Luego de identificada la cartera de proyectos de inversión priorizados teniendo en cuenta los costos totales y el cronograma de ejecución, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos, de acuerdo con la asignación del presupuesto participativo. Los proyectos de inversión que, por limitaciones presupuestales, no logren financiamiento, se incluyen en una lista de proyectos alternativos que deberá recogerse en el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos, para su consideración en el presupuesto participativo del año siguiente. Si durante la fase de ejecución del presupuesto existiera mayor disponibilidad de recursos, estos proyectos pueden ser incorporados al presupuesto institucional mediante las modificaciones presupuestarias correspondientes.

- 1.8. De acuerdo a la Ordenanza Regional N° 05-2017-CR-GRL se aprueba en el Artículo Primero. - Aprobar el Reglamento para el desarrollo del proceso del Presupuesto participativo basado en resultados del Gobierno Regional de Lima; [...]. El presente reglamento en el Capítulo Primero: Finalidad, principios rectores y objetivos, Artículo 1°. - El presente reglamento tiene por finalidad establecer pautas, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso del presupuesto participativo basado en resultados del Gobierno Regional de Lima.

- 1.9. De acuerdo a la Ordenanza Regional N° 05-2017-CR-GRL en el Capítulo Quinto. Aspectos a considerar en la priorización de los proyectos de inversión pública de impacto regional. Artículo 28°. - Las propuestas de programas y proyectos de inversión pública de impacto regional deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se encuentre en la programación multianual de inversión, registrados y aprobados en el banco de Inversiones, de conformidad con la normatividad del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sea concordante con los resultados consensuados en el Proceso del Presupuesto participativo basado en resultados, orientados al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
- b) Cumplan con las disposiciones establecidas en el literal f), del Artículo 8°, de la "Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con perspectiva de programación multianual".





Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N° 281-2022-CR/GRL

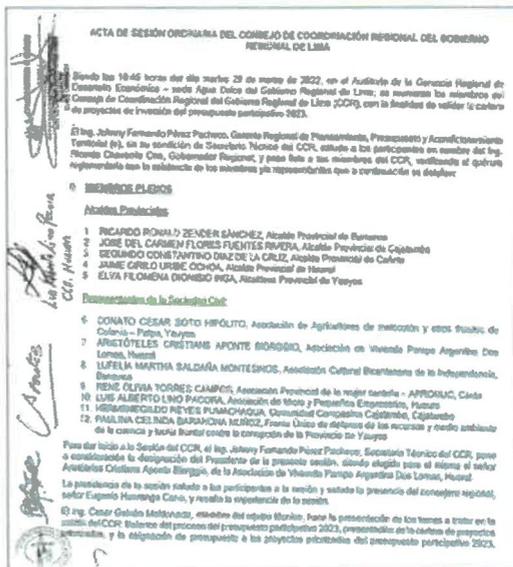
c) Se orienten a la consecución de productos y resultados medibles a favor de la población en el marco de los principales Programas Presupuestales con enfoque de resultados, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.3 del Artículo 12°, de la Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual°.

1.10. De acuerdo a la Ordenanza Regional N° 05-2017-CR-GRL sobre las Disposiciones Complementarias y finales. Primera. - Si en la etapa de ejecución, alguno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutado, el Gobernador regional dispondría el reemplazo de dicho proyecto por otro, según el orden de prelación establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse conocimiento al Consejo regional, al Consejo de Coordinación Regional y al Comité de vigilancia del presupuesto participativo.

Sobre el Taller de priorización de proyectos de Inversión del 29/03/2022

- El Presidente Regional o el alcalde proponen una cartera de proyectos concordante con los resultados priorizados a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin que los agentes participantes consideren los citados proyectos de inversión a ser debatidos y priorizados en los talleres.

Gráfico N° 02 Acta que determinan los proyectos priorizados 2023 (Con asignación presupuestal)



Fuente: Informe N° 455-2022-GRL/GRPPAT/OP. Elaboración Propia

1.11. De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas las Asignaciones financieras, constituyen a montos límites de ejecución autorizados por la Dirección Nacional del Tesoro Público (DNTP) con cargo a los fondos públicos centralizados en la cuenta única del Tesoro Público, se autorizan por la siguiente fuente de financiamiento:





Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°281-2022-CR/GRL

- Recursos Determinados, Rubro canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones, a favor de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Regional y de los Gobiernos Locales.

1.12. Sin embargo, la Oficina de Planeamiento del Gobierno Regional de Lima solicita al Consejo Regional tenga a bien considerar como Anexo 1 propio del ACR N° 169-2022-CR/GRL, el Cuadro de Proyectos de inversión del Presupuesto Participativo 2023 con asignación presupuestal" dejando de lado el cuadro inicial "Priorización de cartera de inversión del presupuesto participativo 2023 del Gobierno Regional de Lima" es decir, no considerando los siguientes proyectos:



Gráfico N° 03: Proyectos priorizados sin asignación presupuestal

N°	CÓDIGO ÚNICO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR DE INVERSIÓN	PROGRAMA SECTOR DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	CICLO DE INVERSIÓN	DOCUMENTO
1	249403	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL ESCOLAR PRIMARIA DE LA I.E. 20447 CP P.M.P. A SAN ALFONSO, DISTRITO DE BARRANCA-PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA.	BARRANCA	BARRANCA	EDUCACION	2	7,980,454	Viable	PERFIL
2	249454	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. 12652, DISTRITO DE SUPLEPUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA.	BARRANCA	SUPLEPUERTO	EDUCACION	2	4,506,234	Viable	PERFIL
3	235346	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALGUNA REJILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DISTRITO DE GORGOR, CAJA TAMBO, LIMA.	CAJAMARCA	GORGOR	SANEAMIENTO	2	5,034,870	Viable	PERFIL
4	232437	INSTALACION DE LA DEFENSA RIBERENA DEL RIO INAMITA (PROGRESINA KM. 4+130 + 4+134 ), EN EL CENTRO POBLADO DE RAJAYTA DISTRITO GORGOR, PROVINCIA DE CAJA TAMBO, REGION LIMA.	CAJAMARCA	GORGOR	GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	5P	1,015,533	Viable	PERFIL
5	212746	CONSTRUCCION DE LA REPRESA AGOMACHAY - GURUTU CC HUACOS, DISTRITO DE HUACOS, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA.	CANTA	HUACOS	AGROPECUARIO	2	5,882,265	Viable	PERFIL
6	224778	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. AGRICOLA MARA INDUSTRIAL INMGANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA.	CANTA	CANTA	EDUCACION	1	2,870,732	Viable	PERFIL
7	221351	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. MIGUEL GRAU EN EL C.P. QUILMANA, DISTRITO DE QUILMANA - CARIOTE - LIMA.	CARIOTE	QUILMANA	EDUCACION	1	6,886,636	EXPOSICION TECNICA	PERI# 833-2419-GRL LIMA SUR
8	226531	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. SANTIAGO ANTUNEZ DE MENDOZA, DISTRITO DE PROGRAMAS CARIOTE - LIMA.	CARIOTE	PACARAN	EDUCACION	1	6,367,633	EXPOSICION TECNICA	PERI# 833-2419-GRL LIMA SUR
9	223975	MEJORAMIENTO INTEGRAL EN INSTITUCION EDUCATIVA 2104 LUIS ALBERTO DE CASAS ARRIZ DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA.	HUARAL	CHANCAY	EDUCACION	2	6,306,877	Viable	PERFIL
10	207411	REABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL PRINCIPAL 409 ALPHE CARIOTE PARA LA LINEA 22, COCACACHA, SANTIAGO DE TUNA, TUPACCHA, SAN DAMIAN, SANAMARCA, LAHUAYTAMBO, EMPALME CARIOTERAHE, PROVINCIA HUAROCHEL REGION LIMA.	HUAROCHEL	MULTIDISTRITAL	TRANSPORTE	1	4,345,344	Viable	PERFIL
11	241388	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA EN EL CETPRO SAN ANTONIO DEL PADUA DISTRITO DE SANTA MARIA-PROVINCIA DE HUAYANA DEPARTAMENTO DE LIMA.	HUAYANA	SANTAMARIA	EDUCACION	3	6,612,640	Viable	PERFIL
12	224674	MEJORAMIENTO DE CALLES Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE TABUCATA, DISTRITO DE COCHAMARCA OTOM - LIMA.	OTOM	COCHAMARCA	TRANSPORTE	5P	2,640,020	Viable	PERFIL
13	241370	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL EN LA I.E. 412 DEL CP SAN PEDRO DE CUSI, DISTRITO DE COLOMBIA - PROVINCIA DE TAYTOS - DEPARTAMENTO DE LIMA.	TAYTOS	COLOMBIA	EDUCACION	2	837,763	Viable	PERFIL
14	246282	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE NIVEL SECUNDARIA TAMPAPAPA EN EL DISTRITO DE TAMPAPAPA - PROVINCIA DE TAYTOS - DEPARTAMENTO DE LIMA.	TAYTOS	TAMPAPAPA	EDUCACION	2	4,591,884	Viable	VIA

Fuente: Anexo 1, priorización de cartera de proyectos de inversión del PP 2023 del GRL. Oficina de Programación Multisectorial de inversiones. Elaboración propia

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima, realizada el día 14 de octubre de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales ZOOM, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y, con el voto por UNANIMIDAD de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria del consejo regional, y.





Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°281-2022-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°239-2022-CR/GRL, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial referente al OFICIO N°654-2022-GRL/GRPPAT, suscrito por la Mg. CPC Yanet Liliana Lunarejo Luna–Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la modificación del Anexo N°01 que forma parte integrante del Acuerdo de Consejo Regional N°169-2022-CR/GRL.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR**, el Acuerdo de Consejo Regional N° 169-2022-CR/GRL bajo los actos sustentatorios presentados en el presente dictamen, con la finalidad de promover el desarrollo del Gobierno Regional de Lima de manera más equitativa, racional, eficiente y eficaz; fundamentos básicos de la Ley marco del Presupuesto Participativo.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR**, la inclusión en el Presupuesto Inicial de Apertura del Gobierno Regional de Lima, para el año fiscal 2023, de los 11 proyectos con asignación presupuestal priorizados por el Consejo de Coordinación Regional mediante Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2022, por un importe de S/ 31,500,000.00 (treinta y un millones quinientos mil y 00/100 soles), cuyo desagregado a nivel de provincias y proyectos se adjunta al presente dictamen bajo el título de: "Anexo N° 01 Proyectos de Inversión del Presupuesto Participativo 2023 con asignación presupuestal" que forma parte integrante del presente dictamen.

**ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR**, al Gobernador regional de Lima a través de la gerencia regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y las respectivas Unidades ejecutoras responsables el cumplimiento de la ejecución de los proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo para el año 2023, bajo responsabilidad funcional de los funcionarios de áreas competentes.

**ARTÍCULO QUINTO: EXHORTAR** al Gobernador Regional de Lima realizar las gestiones y mecanismos suficientes para conseguir el financiamiento de los 14 proyectos sin asignación presupuestal (Gráfico N° 03 Proyectos priorizados sin asignación) debido a que se encuentran en la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025 los mismos que se encuentran articulados a productos y resultados específicos en el marco de los objetivos y acciones del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los Planes Sectoriales Multianuales, Plan de Desarrollo Regional Concertado y el Plan Estratégico Institucional.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, a través de las respectivas comisiones del Consejo Regional realizar el seguimiento y la fiscalización del cumplimiento de los proyectos priorizados con asignación y sin asignación presupuestal.





Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°281-2022-CR/GRL

**ARTÍCULO SÉTIMO: DAR POR CONCLUIDO** el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°239-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO OCTAVO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)) para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

